"Programa de Intercambio de Maestros México–Estados Unidos 2024"

El Gobierno del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Educación, y esta a su vez asistida por la Subsecretaría Académica, en coordinación de la Dirección de Fortalecimiento Estudiantil y el Departamento de Participación Social en la Educación, mediante el Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM), promueve el "Programa de Intercambio de Maestros México-Estados Unidos 2024", para fortalecer los procesos educativos de las y los alumnos de ambos países, mediante la participación de docentes con capacitación en la atención de estudiantes en contextos multiculturales.

Objetivo

Las y los docentes mexicanos viajarán a alguno de los estados participantes de la Unión Americana, para tener una estancia por un periodo de tres a ocho semanas, dependiendo de las necesidades del Distrito Escolar Estadounidense solicitante, durante el verano o durante el ciclo escolar.

Propósito

Promover un mejor entendimiento en la relación bilateral con Estados Unidos, basada en el respeto mutuo y la cooperación para el desarrollo, según lo estipulado en los Estatutos del Programa Binacional de Educación Migrante entre los Sistemas Educativos de México y los Estados Unidos de América, con la finalidad de fortalecer los procesos formativos de las y los estudiantes de ambos países, mediante la participación de docentes capacitados en la atención en contextos multiculturales.

CONVOCA

A profesoras y profesores de nacionalidad mexicana que laboren en instituciones públicas de educación básica y media superior, a participar en el ***proceso de selección*** para el **"Programa de Intercambio de Maestros México-Estados Unidos 2024" (PROBEM)**, bajo las siguientes:

Bases

I. Ser de nacionalidad mexicana, tener pasaporte vigente al 31 de diciembre de 2024 y no tener antecedentes penales en México y/o en Estados Unidos.

II. Ser docente frente a grupo en los siguientes niveles: educación preescolar, primaria, secundaria, indígena, especial, educación física y media superior.

III. Contar con título y cédula de licenciatura en educación.

IV. Estar basificado.

V. Tener experiencia mínima de 3 años como docente frente a grupo y en el diseño de proyectos de intervención educativa y materiales didácticos.

VI. Tener disponibilidad para ausentarse del país de tres a ocho semanas, dependiendo de las necesidades de los Distritos Escolares estadounidenses, durante el verano o el ciclo escolar 2023– 2024.

VII. No haber participado en algún intercambio del Programa Binacional de Educación Migrante (PROBEM) en los últimos dos años, según lo requerido en el proceso de visado J1.

VIII. Firmar la carta responsiva para las y los docentes que resulten seleccionados en el Programa.

- Las autoridades educativas de los docentes postulados deberán considerar que, de ser seleccionados, se ausentarán de su centro de trabajo, por lo que se les brindarán las facilidades necesarias para la atención del alumnado durante el periodo de intercambio.

Requisitos

I. Contar con documento probatorio de nivel B2 de dominio del idioma inglés en las 4 habilidades comunicativas. Para el caso de los docentes de lenguas indígenas se podrá exentar este requisito.

II. Contar con Certificado CENNI nivel 12.

III. Llenar solicitud de interés en participar, la cual tendrá que ser firmada por el supervisor y director de la escuela (anexo 1).

IV. Presentar los siguientes documentos en la solicitud:
- Copia del pasaporte vigente a diciembre del 2024.
- Carta de no antecedentes penales en original, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
- Certificado médico en original.
- Copia del título profesional.
- Copia de la cédula profesional.
- Constancia de servicios en original,
- Documentos que avalen el dominio de inglés (TOEFL, CENNI, APTIS).
- Copia de credencial de elector.
- Dos cartas de recomendación.
- Copias de constancias de cursos tomados en materia educativa.

V. Los documentos solicitados se recibirán en una sola emisión a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 5 de febrero de 2024, en la oficina del Programa Binacional de

Educación Migrante de la Secretaría de Educación.

VI. Participar en el curso de preselección durante cuatro sábados en la Secretaría de Educación de Zacatecas, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

VII. Las y los docentes preseleccionados para algún Distrito Escolar Americano, deberán asistir y participar en el Seminario Nacional de Capacitación.

VIII. Las y los docentes que fueron pre asignados en algún Distrito Escolar Americano para el Programa de Intercambio de Maestros 2024 y que por causas de fuerza mayor no puedan cumplir en alguna de las etapas del proceso, favor de notificar a personal del Programa Binacional Migrante (PROBEM) de manera inmediata.

Beneficios:

- Colaborar al mejoramiento de los servicios educativos que se ofrecen en la población escolar mexicana y de origen mexicano en ambos países.
- Se otorgará un estipendio por brindar servicio educativo durante el tiempo que solicite el distrito escolar de Estados Unidos.
- Se proporciona hospedaje y alimentación por parte del distrito escolar en Estados Unidos; la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas cubre el gasto de traslado de las y los docentes participantes de ida y vuelta.
- Se otorga asesoramiento y acompañamiento para el trámite de visa de intercambio (J1), la cual es pagada por el distrito escolar americano.

Actividades de las maestras y maestros de intercambio

- Las y los participantes intercambiarán experiencias técnico-pedagógicas y metodológicas en escuelas de niveles de educación preescolar, primaria, secundaria y/o bachillerato con las Autoridades Educativas solicitantes de las y los docentes que participen en esta convocatoria.
- En las aulas, las y los docentes visitantes atenderán en coordinación y con la supervisión del docente titular de grupo, a niñas, niños y jóvenes mexicanos y de origen mexicano, así como hispanos y de otras nacionalidades, respetando los principios de la educación inclusiva a partir del trabajo en contextos multiculturales.
- Reconocer y valorar las múltiples fortalezas de la experiencia binacional de las y los estudiantes, así como su identidad con elementos sociales, culturales, y lingüísticos de ambos países.

- Elaborar un plan de trabajo en colaboración con el Distrito Escolar en el que participen.

Otras actividades:

- Apoyar al Distrito Escolar en los esfuerzos de identificación e incorporación de familias al Programa de Educación Migrante.

- Colaborar con las escuelas en la promoción de las actividades con madres y padres de familia.

- Participar en actividades comunitarias o extraescolares del Instituto de los Mexicanos en Exterior (IME), en colaboración con los Consulados; siempre y cuando no interfieran en el desarrollo de las actividades y en el logro de los objetivos programados, contando con el acuerdo previo de la institución educativa receptora.

- Elaborar y entregar un informe a la coordinación del PROBEM en su entidad y copia digital a las Autoridades Educativas, así como al director o directora estatal y/o regional del Programa Migrante en Estados Unidos de las actividades académicas y extracurriculares que realizaron durante el intercambio, incluyendo sugerencias y aportaciones que consideren pertinentes para fortalecer el proceso de intercambio.

- Comprometerse en su regreso a México, para la difusión del Programa y participar en las acciones del mismo.

- Atender al alumnado trasnacional que se incorpora a nuestro sistema escolar en sus respectivos centros de trabajo, en coordinación con el PROBEM estatal.

Para mayor información favor de contactar al personal del Programa Binacional de Educación Migrante, en las oficinas centrales de la Secretaría de Educación, lateral López Portillo no. 305, Fracc. Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C.P. 98618 o en los teléfonos 492 923 9600, extensión 5205.

Guadalupe, Zac., enero de 2024.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Gobierno del Estado de Zacatecas
Secretaría de Educación
Despacho de la Secretaria

Mtra. Maribel Villalpando Haro
Secretaria de Educación de Zacatecas